



RESOLUCION N° 21.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y LA COMPETENCIA DE LA COMISION DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN Y ECOLOGÍA.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología, que se llamará en adelante Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°.- Compete a la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible dictaminar sobre todo proyecto referente a la prospección, investigación y explotación de yacimientos minerales e hidrocarburos, de todo lo relativo a la energía y recursos energéticos, recursos hidrológicos, la caza y la pesca, como también todo proyecto vinculado con la dinámica poblacional, el aprovechamiento de la producción y desarrollo sostenible de los recursos naturales, preservando el equilibrio ambiental.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria




Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores